

INFORME DE COMISIARIO

Guayaquil, 05 de Abril del 2017

Señores

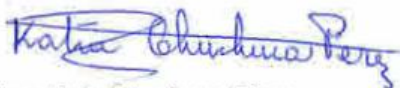
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA S.A. CONSYAR
Ciudad**

En cumplimiento a mis funciones de Comisaria de Construcciones y Arquitectura S.A. Consyar, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía según Resolución No. 92-14-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 4-I del 13 de Octubre del 1992. Correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la Compañía es adecuado. Adicionalmente es de resaltar que la administración de la Compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Auxiliares de Contabilidad General Aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales. Control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presenta situaciones fuera de lo común, someto a consideración la aprobación final del Estado de Situación Financiera de Construcciones y Arquitectura S.A. Consyar, al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



**Ing. Katia Chuchuca Pérez
Comisario**